CONTRATO N°35/2018
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº3

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramón Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348606.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°07/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N°997/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1639/18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZÚ

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

LOTE N° 3						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	2		
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	2	654.500	1.309.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	127,4	5.005	637.637
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	127,4	5.390	686.686
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	28	310.310	8.688.680
3	72131601-004	Estructura de H°A° :	Unidad Medida Global	2		
3.1		Vigas y dado de HºAº	Centimetroscubicos	1,64	1.732.500	2.841.300
3.2		Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	4,34	1.732.500	7.519.050
3.3		Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,52	1.732.500	900.900
3.4		Loseta sobre aberturas	Unidad	2	323.400	646.800
4	72131601-004	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	2		
4.1		De 0,45 cms.	Metros cuadrados	7,2	173.602	1.249.934
4.2		De 0,60 cms.	Metros cuadrados	1,2	130.125	156.150
4.3		De 0,30 cms.	Metros cuadrados	15	86.801	1.302.015
5	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46,6	82.390	3.839.374
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	2		
6.1		De paredes	Metros cuadrados	12,8	52.745	675.136
7	72131601-004	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	2		
7.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,8	65.011	442.075
7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	69	128.929	8.896.101
7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	27	141.834	3.829.518
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	72.519	4.974.803
7.5		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	24	15.015	360.360
8	72131601-015	Pilares :	Unidad Medida Global	2		
8.1		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	13,2	220.220	2.906.904
9	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	2		
9.1		De tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	Milímetros cuadrados	181	253.854	45.947.574
10	72131601-008	Revoques :	Unidad Medida Global	2		
10.1		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	Metros cuadrados	128,6	22.523	2.896.458

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES

10.2		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metros cuadrados	20,6	32.132	661.919
10.3		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	36	22.161	797.796
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	116	36.790	4.267.640
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	2		
12.1		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	116	25.025	2.902.900
12.2		Piso cerámico	Metros cuadrados	116	67.272	7.803.552
12.3		De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	23,8	68.022	1.618.924
13	72131601-009	Zocalo	Unidad Medida Global	2		
13.1		cerámico	Metro lineal	116	19.635	2.277.660
14	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	2		
14.1		Ventanas tipo proyectante	Metros cuadrados	8	659.890	5.279.120
14.2		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	962.500	1.925.000
15	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	2		
15.1		De paredes al latex	Metros cuadrados	126,6	14.207	1.798.606
15.2		De ladrillo vistos color ceramico	Metros cuadrados	181	14.207	2.571.467
15.3		De vigas cunbreras al latex	Metros cuadrados	20,6	14.207	292.664
15.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	28,08	21.175	594.594
15.5		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	46	17.518	805.828
15.6		De techo al latex	Metros cuadrados	181	14.207	2.571.467
16	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	18	138.600	2.494.800
17	72131601-010	Desague pluvial	Unidad Medida Global	2		
17.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	46	60.060	2.762.760
18	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	2		
18.1		Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	2	261.800	523.600
18.2		Instalacion de tablero de comandos TC	Unidad	2	261.800	523.600
18.3		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	2	261.800	523.600
18.4		Alimentacion de circuito de luces	Unidad	20	65.450	1.309.000
18.5		Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	12	65.450	785.400
18.6		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	16	65.450	1.047.200
18.7		Alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	24	65.450	1.570.800
19	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	2		

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA – CAAGUAZÚ

19.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	8	166.320	1.330.560
19.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	4	92.400	369.600
19.3		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	4	346.500	1.386.000
20	72131601-005	Mobiliarios :	Unidad Medida Global	2		
20.1		Pizarrones incluye pintura	Unidad	2	797.513	1.595.026
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	2	385.000	770.000
		Precio Total				**153.867.539**

Son Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y nueve.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 120 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en la Esc. Bás. Nº4258 Santa Isabel – Repatriación y Esc. Bás. Nº7748 San Antonio – Repatriación; conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BIGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZU

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *150 días.-*

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra accidentes de trabajo: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 40% del valor del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZÚ

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto de 2018.-

.....
Juan Ramón Bogado López
Proveedor

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA – CAAGUAZU Tel.: 0981 – 399 981

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante